

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **000234** -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **27 FEB. 2026**

VISTO: El INFORME N°298-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 19 de febrero del 2026, INFORME N°009-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/ODI/UGRD, de fecha 18 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ancash, con dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que, es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que: “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo”, y que “La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”; asimismo, el artículo V estipula que “Es responsabilidad del Estado vigilarla, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de las personas con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social”;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, señala que se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno, en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco del ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, mediante Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025- PCM/SGRD del 25 de diciembre de 2025, aprobó los “Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD”, estableciendo en el numeral 6.3 que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Entidad Pública está conformada por el Titular de la Entidad Pública, quien constituye y preside dicho Grupo de Trabajo; así como los demás miembros consignados en los artículos 6.3, según el nivel de gobierno respectivo;

Que, mediante INFORME N°298-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 19 de febrero del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°009-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/ODI/UGRD, de fecha 18 de febrero del 2026, emitido por la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, quien solicita Proyectar Resolución Directoral de conformación de los GRUPOS DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LOS HOSPITALES, MICRORREDES Y CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS – 2026, de la Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;



De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

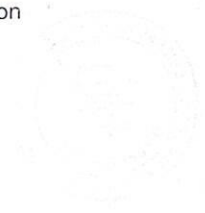
Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, los GRUPOS DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LOS HOSPITALES, MICRORREDES Y CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS – 2026, de Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, según cuadro que a continuación se detalla:

HOSPITAL DE APOYO DE RECUAY	
INTEGRANTES	CARGO
Director del Hospital de Apoyo de Recuay	PRESIDENTE
Coordinador de CPCED	SECRETARIO TÉCNICO
Coordinador del EMED	MIEMBRO
Jefatura de Medicina	MIEMBRO
Jefatura del Servicio de Enfermería	MIEMBRO
Jefatura del Servicio de Obstetricia	MIEMBRO
Jefatura de Farmacia	MIEMBRO
Jefatura de Emergencias y urgencias medicas	MIEMBRO
Jefatura del servicio de Psicología	MIEMBRO
Jefatura de Saneamiento ambiental	MIEMBRO
Jefatura de Logística	MIEMBRO
Jefatura de Estadística	MIEMBRO
Responsable de Servicios Generales	MIEMBRO
Jefatura de la Unidad de Seguros	MIEMBRO
Jefatura de Promoción de la Salud	MIEMBRO
Jefatura de Referencias y Contra Referencias (REFCON)	MIEMBRO
Jefatura de Personal	MIEMBRO
Jefatura de Epidemiología	MIEMBRO



MICRORED DE SALUD DE CATAC	
INTEGRANTES	CARGO
Jefatura de la Microrred de Catac	PRESIDENTE
Responsable de CPCED del C.S. Catac	SECRETARIO TÉCNICO
Jefatura de Enfermería	MIEMBRO
Jefatura de Medicina	MIEMBRO
Responsable de estadística	MIEMBRO
Responsable de farmacia	MIEMBRO
Responsable de logística y transporte	MIEMBRO
Responsable de CPCED del P.S. Tapacocha	MIEMBRO
Responsable de CPCED del P.S. Cotaparaco	MIEMBRO
Responsable de CPCED del P.S. Pampa de Lampas	MIEMBRO
Responsable de CPCED del P.S. Cochapeti	MIEMBRO
Responsable de Brigadistas	MIEMBRO

MICRORED DE SALUD DE CAJACAY	
INTEGRANTES	CARGO
Jefatura de la Microrred de Cajacay	PRESIDENTE
Responsable de CPCED del C.S. Cajacay	SECRETARIO TÉCNICO
Responsable de Salud Mental	MIEMBRO
Responsable de emergencias y urgencias medicas	MIEMBRO
Responsable de Referencias y Contra referencias	MIEMBRO
Responsable de Materno Neonatal	MIEMBRO
Responsable de Salud Ambiental	MIEMBRO
Responsable de Promoción de la Salud	MIEMBRO
Responsable del AIS Niño	MIEMBRO
Responsable de Personal	MIEMBRO
Responsable de Laboratorio	MIEMBRO
Responsable de Admisión	MIEMBRO
Responsable de Patrimonio	MIEMBRO
Responsable de estadística e informática	MIEMBRO
Responsable de la oficina de seguros	MIEMBRO

MICRORED DE SALUD DE SAN NICOLAS	
INTEGRANTES	CARGO
Jefatura de la Microrred de San Nicolás	PRESIDENTE
Responsable de CPCED del P.S. San Nicolás	SECRETARIO TÉCNICO
Responsable de emergencias y urgencias medicas	MIEMBRO
Jefatura del servicio de enfermería	MIEMBRO
Jefatura del servicio de Obstétrica	MIEMBRO
Jefatura de la Unidad de Seguros	MIEMBRO
Responsable de transporte (ambulancia)	MIEMBRO
Responsable de Promoción de la Salud	MIEMBRO
Responsable de Referencias y Contra referencias	MIEMBRO



MICRORED DE SALUD DE CHIQUIAN	
INTEGRANTES	CARGO
Jefatura de la Microrred de Chiquian	PRESIDENTE
Responsable de CPCED del C.S. Chiquian	SECRETARIO TÉCNICO
Responsable de CPCED del P.S. Pachapaqui	MIEMBRO
Responsable de CPCED del P.S. Racrachaca	MIEMBRO
Responsable de CPCED del P.S. Aquia	MIEMBRO
Responsable de CPCED del P.S. Huasta	MIEMBRO
Responsable de CPCED del P.S. Quero	MIEMBRO
Responsable de CPCED del P.S. Llamac	MIEMBRO
Responsable de CPCED del P.S. Paillon	MIEMBRO

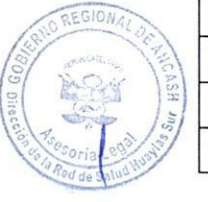
MICRORED DE SALUD DE HUARUPAMPA	
INTEGRANTES	CARGO
Jefatura de la Microrred de Huarupampa	PRESIDENTE
Responsable de CPCED del C.S. Huarupampa	SECRETARIO TÉCNICO
Responsable de Epidemiología	MIEMBRO
Responsable de Emergencias y Urgencias Medicas	MIEMBRO
Responsable de Servicios de Salud	MIEMBRO
Responsable de la Unidad de Seguros	MIEMBRO
Responsable de Referencias y Contra referencias	MIEMBRO
Responsable del Área de Enfermería	MIEMBRO
Responsable de Promoción de la Salud	MIEMBRO
Responsable de Farmacia	MIEMBRO
Responsable de Saneamiento Ambiental	MIEMBRO
Responsable de Personal	MIEMBRO
Responsable de Logística	MIEMBRO
Responsable del ESNAT (accidentes de tránsito)	MIEMBRO
Responsable de transporte (ambulancia)	MIEMBRO

MICRORED DE SALUD DE HUALLANCA	
INTEGRANTES	CARGO
Jefatura de la Microred de Huallanca	PRESIDENTE
Responsable de CPCED del C.S. Huallanca	SECRETARIO TÉCNICO
Jefatura de Enfermería	MIEMBRO
Responsable de estadística	MIEMBRO
Responsable de Farmacia	MIEMBRO
Responsable de Recursos Humanos	MIEMBRO
Responsable de Promoción de la Salud	MIEMBRO
Responsable de brigadistas	MIEMBRO



MICRORED DE SALUD DE PALMIRA	
INTEGRANTES	CARGO
Jefatura de la Microrred de Palmira	PRESIDENTE
Responsable de CPCED del C.S. Palmira	SECRETARIO TÉCNICO
Responsable de Referencias y Contra referencias	MIEMBRO
Responsable de emergencias y urgencias medicas	MIEMBRO
Jefatura de medicina	MIEMBRO
Responsable de Servicios de salud	MIEMBRO
Responsable de la Unidad de Seguros	MIEMBRO
Responsable de Materno Neonatal	MIEMBRO
Jefatura de Enfermería	MIEMBRO
Responsable de transporte (ambulancia)	MIEMBRO
Responsable de salud ocupacional	MIEMBRO
Responsable de Promoción de la Salud	MIEMBRO
Responsable de Farmacia	MIEMBRO
Responsable de Saneamiento Ambiental	MIEMBRO
Responsable de admisión	MIEMBRO
Responsable de Logística	MIEMBRO
Jefatura de Personal	MIEMBRO
Responsable de TELESALUD	MIEMBRO
Responsable de Servicios de Salud	MIEMBRO
Responsable de Capacitación	MIEMBRO
Responsable de la Unidad de Seguros	MIEMBRO
Responsable de TBC	MIEMBRO
Responsable de Laboratorio	MIEMBRO
Responsable de Nutrición	MIEMBRO
Responsable de Psicología	MIEMBRO
Responsable de Estadística	MIEMBRO
Responsable de Epidemiología	MIEMBRO
Responsable del P.S. Marcac	MIEMBRO
Responsable del P.S. Curhuaz	MIEMBRO
Responsable del P.S. Paría	MIEMBRO
Responsable del P.S. Shecta	MIEMBRO

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DE CARHUAZ	
INTEGRANTES	CARGO
Jefatura del CSMC Carhuaz	PRESIDENTE
Responsable de CPCED	SECRETARIO TÉCNICO
Responsable de Recursos Humanos	MIEMBRO
Responsable de Referencia y Contra referencia	MIEMBRO
Responsable de Servicios de Salud	MIEMBRO
Responsable de Enfermería	MIEMBRO
Responsable de Psicología	MIEMBRO



CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LLAPANTSIKPAQ	
INTEGRANTES	CARGO
Jefatura del CSMC LLAPANTSIKPAQ	PRESIDENTE
Responsable de CPCED	SECRETARIO TÉCNICO
Responsable del servicio de prevención y control de problemas y trastornos de la infancia y la adolescencia	MIEMBRO
Responsable del servicio de prevención y control de problemas y trastornos del adulto y adulto mayor	MIEMBRO
Responsable del Servicio de prevención y control de adicciones	MIEMBRO
Responsable del Servicio Social y comunitaria	MIEMBRO
Responsable de Farmacia	MIEMBRO

HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" DE CARHUAZ	
INTEGRANTES	CARGO
Director del HA "NSM" Carhuaz	PRESIDENTE
Coordinador del CPCED	SECRETARIO TÉCNICO
Coordinador del EMED	MIEMBRO
Responsable de Logística	MIEMBRO
Responsable de Salud Ambiental	MIEMBRO
Jefatura de Enfermería	MIEMBRO
Responsable de Emergencias	MIEMBRO
Responsable de Farmacia	MIEMBRO
Responsable de Planificación y Economía	MIEMBRO
Responsable de Recursos Humanos	MIEMBRO
Responsable de Promoción de la Salud	MIEMBRO
Responsable de Estadística	MIEMBRO
Responsable de Epidemiología	MIEMBRO
Responsable de la Unidad de Seguros	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a la Normas Previstas en el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese;

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
 RED DE SALUD REGIONAL SUR
 Mag. Bga. Karina Jaramila Monostroza
 CBP: 2756
 DIRECTORA EJECUTIVA

